

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE
VENTANAS PARA LA DEFENSA CIVIL DE
CHILE.

SANTIAGO, 04 JUN 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 136 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° letra g) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público, año 2019; los recursos propios de la Defensa Civil de Chile; la solicitud de compra N° 79 de 03.JUN.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil; además, producto de la misión legal y a la naturaleza de sus funciones, hacen que la característica principal de la jornada de trabajo, del personal que labora en la Dirección General sea continua y en permanente estado de alerta.
2. Que, para lo anterior, se requiere contar con la infraestructura adecuada, segura y confortable para el personal que labora en la Dirección General, en las dependencias ubicadas en Alameda 280 piso 3, comuna de Santiago, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 79, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la fabricación e instalación de 6 ventanas de aluminio, de 570 x 1450 mm, línea AL 5000, color mate, con cristal 4 mm., incluyendo mano de obra y materiales, para las siguientes oficinas: N° 6 Departamento Operativo Institucional, N° 8 Departamento Contraloría y Asuntos Internos y Departamento Relaciones Públicas y N° 9 Departamento Planificación y Estudios, Departamento Gestión y Proyectos y Asesor Jurídico, con el fin de permitir el desarrollo de las actividades en oficinas con mejores condiciones ambientales.
3. Que, el servicio solicitado con las características y especificaciones requeridas no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y es necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, se ha requerido el presupuesto por los servicios de fabricación e instalación a la empresa Joel Enrique Quispe Osorio, RUT. N° 14.700.495-8, dado que anteriormente ya había realizado trabajos similares (factura

electrónica N° 73, de 04.DIC.2018), cuyo monto alcanza la suma \$ 478.800 (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) IVA incluido.

5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
6. Que, en el presente caso es necesario recurrir al trato o contratación directa, por cuanto se configura la causal descrita en el considerando anterior, debido a que se trata de la adquisición de elementos de complementación.
7. Los recursos propios de la Defensa Civil de Chile.

En virtud de lo anterior, vengo en disponer lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir la fabricación e instalación de 6 ventanas de aluminio, de 570 x 1450 mm, línea AL 5000, color mate, con cristal 4 mm., para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Joel Enrique Quispe Osorio, RUT. N° 14.700.495-8, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 478.800 (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) incluido IVA.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 478.800 (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) IVA incluido, a nombre del proveedor Joel Enrique Quispe Osorio, RUT. N° 14.700.495-8, por la fabricación e instalación de 6 ventanas de aluminio, de 570 x 1450 mm, línea AL 5000, color mate, con cristal 4 mm., descrito en el Considerando Segundo, para las dependencias de la Defensa Civil de Chile, ubicadas en Alameda 280 piso 3, comuna de Santiago.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Cuenta interna", clasificador 22.06.001, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, publíquese y téngase presente para su control posterior.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rgv.

L.R.C.
Jefe Depto. Logístico

MANUEL QUINTANA TOPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile